

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con domicilio en Avenida 17 Sur Poniente Número 1702, Colonia Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez Chiapas; hace de su conocimiento que es el órgano administrativo encargado de proteger los datos personales que, por cualquier medio físico o electrónico, recabe para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, en lo sucesivo la Ley, y demás normatividad que resulte aplicable.

Asimismo, es importante señalar que todos los datos personales que se recaban, se encuentran resguardados en los sistemas de seguridad correspondientes y conforme a la naturaleza de los mismos.

Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales.

Será la persona responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, quién puede ser localizada en el teléfono 961 688 86 68, o bien por medio del correo electrónico: busqueda@transparencia.chiapas.gob.mx

Finalidades del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben, serán tratados exclusivamente para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Unidad de Transparencia, referente a la tramitación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO, en el procedimiento de los recursos de revisión interpuestos ante esta Unidad de Transparencia y el Instituto de Acceso la Información Pública del Estado de Chiapas, para garantizar la validez de los procedimientos que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así también para fines estadísticos.

Datos Personales que serán sometidos a tratamiento.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el procedimiento a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

- ❖ Nombre
- ❖ Domicilio Particular
- ❖ Talón de pago
- ❖ Información Contable y/o fiscal
- ❖ Teléfono celular
- ❖ Estado civil
- ❖ Credencial de elector
- ❖ Clave Única de Registro de Población
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Ocupación
- ❖ Firma y/o rúbricas
- ❖ Correo electrónico particular, y

Los demás datos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos ARCO, el trámite de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y/o denuncias ciudadanas de conformidad con la legislación federal, estatal y cualquier otra que regule este tipo de acciones.

Fundamento legal para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales en posesión de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 3, y 361, fracciones XLVI y LV de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 28, 31, 33, 34, 35, 38, 41, el Título Tercero, 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; y 3, fracciones IX y X, 128, 129 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el marco jurídico señalado por la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, por la que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y demás normatividad que le sea aplicable.

Transferencia de Datos Personales.

Tomando en consideración las funciones de la Unidad de Transparencia, la transferencia de datos personales podrá hacerse entre las áreas o unidades administrativas del propio responsable, así como con algún otro responsable del tratamiento en cualquiera de los niveles de Gobierno e incluso con algún organismo autónomo como lo son el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Instituto de Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas, en términos de su respectiva competencia y facultades que obliguen a dicha transferencia; lo anterior, con la finalidad de efectuar los trámites que obliguen a dicha transferencia; lo anterior, con la finalidad de efectuar los trámites relativos a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y/o denuncias ciudadanas, previstos por las leyes aplicables; puntualizando que los datos en cita no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos a terceros, salvo a lo señalado en los artículos 18 y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas o en el caso que exista consentimiento expreso del titular, por escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

COMISIÓN ESTATAL

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Usted tiene derecho a conocer que datos personales no ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o base de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida 17 Sur Poniente Número 1702, Colonia Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, teléfono 961 688 86 68, correo electrónico busqueda@transparencia.chiapas.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, en este sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir, a través de su sitio electrónico: www.cebp.chiapas.gob.mx

Supresión del Tratamiento.

Se hace del conocimiento que cuando los datos personales dejen de ser necesarios para el objeto por el cual la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas los recabó y por tanto haya cumplido con las finalidades del presente aviso de privacidad, serán suprimidos y bloqueados de las bases de datos que correspondan, de conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 5 de la Ley.

DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS